

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

* S. Florencio, confesor.

Ha salido el sol á las 6 horas y 35 minutos. Y se pondrá á las 5 y 25 minutos.

AMERICA ESPAÑOLA.

Escriben de Merida de Yucatan con fecha de 3 de Noviembre de 1820, que hacia algun tiempo que corria en aquella ciudad una voz sorda de que algunos facciosos, aspirando á la dominacion, trataban de deponer á los ilustrados y virtuosos gefes que gobiernan la provincia, para de este modo sustraerla del gobierno monárquico de la metrópoli, y erigirla en república. No todos los buenos ciudadanos daban crédito á estos rumores, porque atendida la posicion geográfica de Yucatan, la esterilidad de su terreno, su poca ó ninguna industria, su falta de relaciones mercantiles, y en fin el carácter y costumbres de sus habitantes, es acaso la provincia menos apropiada para una revolucion, y la que mas perderia en ella. Estas y otras reflexiones eran sin duda suficientes para que muchos reputasen como calumnioso cuanto se susurraba acerca de tales proyectos. Pero los gefes superiores, celosos de la tranquilidad pública que les está encomendada, no vivian muy satisfechos de los procedimientos de algunos individuos que ya designaba la opinion pública. Sin embargo, contentándose con observarlos mas cuidadosamente oian sin temor los continuos avisos que les daban de la conspiracion contra sus personas, y despreciaban hasta cierto punto las voces vagas que corrian de los planes que aquellos formaban. La inocencia es siempre impávida, y la justicia circunspecta. Mas el atentado del dia 3 de octubre (precedido de otros, que por abominables no se deben referir) ha dado una prueba evidente de las tramas urdidas por la faccion de que hablamos. Fue el caso que en la tarde de dicho dia unos frailes, sostenidos de una turba de facciosos, presentaron á la diputacion provincial cuando se hallaba en sesion, un escrito firmado del provincial. Fr. Juan Ruiz Madueño; en que pedian la cabeza del capitán general interino Don Mariano Carrillo. Los gritos descompasados que en los revoltosos hacia abortar el medio de su crimen y la algazara y confusion que la insolencia mezcla en estos actos, se creyó que serian su-

ficientes para intimidar á los ilustres miembros de la diputacion, y que la cobardia cometeria un crimen que la justicia miraba con horror: tal era el alucinamiento con que caminaban. No, son los respetables individuos de la diputacion los que saldrán jamás de la órbita de sus atribuciones, y menos para prestarse á dictar contra el texto de la ley, providencias feroces y revolucionarias. La firmeza de la diputacion y el carácter serio y sostenido de su digno presidente, bastaron para disipar la sedicion; y el arresto de algunos cabecillas con otras cortas medidas de seguridad, mantienen á esta fidelísima provincia en la tranquilidad que le conviene y ella desea.

Pero! ¡que campo tan vasto de reflexiones no suministra al observador el hecho que acabamos de referir! Un religioso franciscano, que por su profesion renunció al mundo, prelado de una provincia, ministro del Dios de la paz y de la reconciliacion, encendiendo la tea de la discordia, sembrando la division, respirando sangre, y pidiendo á gritos por el órgano de sus satélites, la cabeza de un gefe afable, popular ilustrado, patriota sin igual, elegido por sus mismos conciudadanos como el mas digno de gobernarlos. Con todo faltariamos á la verdad, á la buena fé y á la justicia, si no confesásemos del mismo modo que hay todavia entre nosotros algunos religiosos (aunque muy contados) dignos de la mayor veneracion, que cuanto mas se ocultan á los ojos del mundo, tanto mas los descubre el resplandor de sus virtudes. Ojalá los revoltosos imitasen su ejemplo!....

Por otros conductos se sabe que ya se hallaba enteramente restablecida la tranquilidad de resultas de haberse puesto presos al referido provincial de S. Francisco á su compañero Fr. Francisco Lanuza, al teniente D. Francisco Badillo, y al paisano D. Joaquin Cesares, con otros frailes y paisanos. Se sabe igualmente que hay en aquella ciudad varios partidos: que el ayuntamiento constitucional ha sido depuesto como adicto al de los frailes; y que preponderando sobre todos el del actual gobierno interino se desea a-

li como muy conveniente, no se haga mudanza alguna hasta la resolucion de las Cortes.

No dejamos escapar ocasion de anunciar al público los rasgos de patriotismo que dan cada dia los cuerpos de Milicias de diversos puntos de la península. Constantes en este sistema, insertaremos el parte que dió el Teniente de caballeria de la Milicia local de Egea de los Caballeros á su alcalde constitucional manifestando el desempeño de su deber en la persecucion de unos facinerosos.

Sr. Alcalde constitucional &c. En el momento que recibí el oficio de V. al anocheecer del dia 4 en que me mandaba, que con los Milicianos de caballeria de mi mando saliese en persecucion de doce ladrones que habian travesado por nuestro monte con direccion al Castellar tomé las mas energicas providencias para la reunion de la fuerza, y salir en su alcance: en efecto, al amanecer del dia cinco salí con treinta Milicianos dirigiendome á la Sierra de Castejon por la parte de Valde Carro, cuya direccion habian tomado los ladrones; como á las nueve de la mañana habia ya ocupado dicha altura desde donde dispuse que dos partidas compuestas de un cabo y cinco Milicianos á derecha é izquierda, reconociesen todo el terreno, y tomasen cuantas noticias pudiesen adpuirir de pastores y transeuntes, y las comunicasen al punto donde quedaba con el resto de la fuerza.

Como á las dos horas con poca diferencia regresaron ambas partidas sin noticia meritoria, por cuyo motivo dispuse, que dos Milicianos pasasen al pueblo de Castejon quien tambien habia dispuestos que sus Milicianos saliesen á perseguir dichos ladrones, y yo me dirigí á recorrer el Monte de Sora con direccion á la villa.

Cuando ya me hallaba en las inmediaciones de ella y como á las cuatro de la tarde, recibí aviso por los Milicianos arriba indicados, de que los ladrones habian pernoctado en la casa de Manuel Murillo, y que los de Castejon iban en su alcance con direccion á Alfocea.

A pesar de la grande distancia que mediaba entre los ladrones, y nosotros, de la proximidad á la noche, y de lo escabroso del camino, persuadido de que por los oportunos avisos que V. habia dirigido á los pueblos, se hallarian cogidos todos los pasos del río me determiné á dirigirme al pueblo de Alfocea, y no descansar hasta dar alcance á los ladrones, para cuyo efecto dispuse, que algunos Milicianos cuyos caballos no podian seguir tan precipitada marcha, se regresaran á la villa, y tomando veinte caballos de los de mayor aptitud, me dirigí á dicho pueblo, á donde no fué posible avanzar en la citada noche, por la mucha agua que llovia; de manera que apenas con mucho trabajo nos permitió cruzar la Sierra, y llegar á la venta de Campeche como á las dos de la mañana donde mandé hacer alto.

Al amanecer del dia 6 tomando un guia en dicho punto, me dirigí á Alfocea á donde llegué como á las nueve de la mañana donde el Sr. alcalde me informó de que los ladrones en la tar-

de anterior habian ya cruzado el rio por la barca de Utebo, á donde no habian podido llegar los avisos con oportunidad porque los ladrones, noticiosos sin duda, de que los Milicianos de Castejon y Egea los perseguian, se precipitaron á salvarse pasando el rio, pero que sin embargo no habian podido evitar ser sorprendidos aun en aquella misma tarde, dos de los seis, que habian cruzado por la barca, y que los tenian presos en dicho Utebo, á cuyo pueblo mandé dos Milicianos para que se informaran de la verdad, á quienes el Sr. alcalde les manifestó ser cierto lo referido, y que los cuatro restantes habian cruzado por el puente llamado de Claveria sobre el Canal Imperial.

Viendo que por mi parte no era posible dar alcance á los ladrones dispuse regresarme por la ribera por la mayor comodidad de los caballos, avanzando aquella noche hasta el pueblo de Alagon donde pernocté.

En la tarde de ayer siete llegué á esta villa, sino con la satisfaccion de haber cogido á los ladrones, seguramente con la de haber sido causa de que otros los cogiesen y haber practicado así por mi parte, como por la de todos los Milicianos diligencias tan oportunas como superiores á nuestras fuerzas.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Hemos recibido un impreso de Cádiz en que se propone un plan para restablecer el decaido crédito de nuestro papel moneda, que por su originalidad ha merecido nuestra atencion. Absteniendonos por ahora de dar nuestro voto en una materia tan importante, lo trasladaremos, invitando á los economistas á esponer sus ventajas ó inconvenientes.

Para consolidar el gobierno es sin duda la basa principal el Crédito público, sin el cual faltará la union entre nosotros, no habrá fuerza armada capaz de imponer á los enemigos externos, ni un total desengaño de los internos para desistir de sus iniquas maquinaciones contra el sistema actual.

La decadencia del papel moneda ó crédito de la Nacion de dos meses á esta parte, poco mas ó menos, llama la atencion general; pueden influir las providencias tomadas con las mejores intenciones por nuestro sabio Congreso en sus ultimas sesiones, desde cuya época principió á decaer, y tambien las ocurrencias políticas del Norte; pero siendo cierto lo que se nos ha dicho que las fincas que tiene la Nacion importan escesivamente mas de lo que debe, no puede ser otra la causa principal que la morosidad que se observa en la pronta realizacion de ellas y á fin de que se active en cuanto sea posible me parece que seria conveniente.

I. Manifestar al público con toda indivi-

igualdad las que hay para vender con sus abaluos. &c. &c.

II. Limitar un término de tres años ó el menor posible para hacer todas las ventas, dando facultad á los acreedores de poderse apropiarse de cualesquiera de ellas que por algun motivo quedase sin vender al cabo de aquel termino por su abaluo.

III. Admitir todo pago en papel reduciendo el de interés ó sin él en la forma siguiente.

Por ejemplo un vale de 600 pesos que hacen 9035 rs. vn. 10. mrs. goza 4 por ciento al año, cuyos premios en los tres espresados arriba importan rs. vn. 1083 y agregados á estos los 9035 10 mrs. del principal ascienden á 10118 10 mrs. De esta cantidad se le debe dar un vale al interesado con la espresa condicion de que queda reducido á vale sin interés y que será recibido en pago de fincas por todo su valor. En esta operacion se aumenta la deuda pero tambien se alivia la Nacion del peso enorme de pagar los intereses en metálico, y una vez que tiene fincas superabundantes para pagar no se puede perjudicar, y los acreedores tienen un estímulo para reducir sus créditos ó papel de interés á sin él.

IV. Hacer las ventas precisamente el mismo dia que se señale para la subasta en el mejor postor sin esperar término ninguno para la mejora, porque esta demora entorpece la actividad que se requiere, y puede trastornar al comprador su primer plan de compra la variedad que es susceptible en el cambio.

V. A los encargados en las ventas se le debe señalar una comision arreglada á su trabajo, por ejemplo de uno por mil en las del primer año, medio en las del segundo, y cuarto en las del tercero y último, ó lo que fuese justo, mas siempre disminuyéndose una mitad del primero en los otros dos para estimularlos á la pronta realizacion, todo en papel.

VI. Si despues de pagar á los acreedores ó al cabo de los tres años resultasen todavia fincas sobrantes que vender, deben realizarse inmediatamente, sin que se administre nada por cuenta de la Nacion, quedando desde aquella época al cuidado de los respectivos Ayuntamientos ó Diputaciones Provinciales estas diligencias, mediante á que pasado dicho termino no debe existir la direccion del Credito público, á cuyos individuos sabrá premiar el gobierno, si como es

de esperar desempeñan con actividad su comision.

Apenas se habla ya del Abuelo, y ya le hubieramos creído olvidado, si el Universal no nos diese la siguiente noticia sobre su importante paradero.

«Tenemos noticia, por conducto muy fidedigno, que en la noche del 26 de este mes se hallaba el *Abuelo* con cuatro hombres que le acompañaban, en Bonal, pueblo de Estremadura, distante como tres leguas de Herrera de la Serena. Aquellos vecinos le tuvieron á primera vista por capitán de ladrones; y se preparaban á tratarle como tal cuando él les anunció que iba con una comision importante del gobierno. Esta impostura, tan fácil de hacer creer á gentes sencillas que no estan prevenidas, y que al contrario ven ciertas apariencias favorables, y la casualidad de no haber en el pueblo quien lo conociese personalmente, le libraron de caer preso. Preguntó por el camino de Guadalupe; y parece dijo á algunas personas que el lord Wellington estaba ya en nuestras fronteras con 4000 hombres.

«Si el Gobierno, como es de creer, ha espedido las órdenes oportunas, y todos los alcaldes tienen el celo de los de Seseña y S. Martin de la Vega, y las milicias nacionales el patriotismo que las de estos dos últimos pueblos Aranjuez, Valdemoro y Madrid, cuyos esfuerzos, unidos á los de las partidas del ejército nacional, han ahuyentado de esta provincia á semejante monstruo pronto cojerá el fruto de su infame y necia tentativa.

Continúan las noticias de ayer.

Ilusos que no conocen el camino de prosperidad que se les ha abierto, dándoles la facultad de tornarse tan industriosos como los catalanes, removiendo los abstrucos que les impedian el serlo. Bien presto, si el gobierno dé las providencias oportunas para que la ley tenga un exacto cumplimiento, su verán estenderse las fábricas por todas las provincias de la España europea y americana: bien presto la recompensa escitará al trabajo, y este producirá la riqueza y la virtud. Y en comparacion de las inmensas ventajas que de esto han de resultar ¿qué valen en el cálculo del legislador los lamentos de algunos elegantes, ó de algunos comisionistas, los unos por verse privados de lucir su percal ultramontano, y los otros por ver acabado sus dos por ciento de las comisiones? Nunca faltarán á los primeros segu-

ros medios de agercisar su gusto y su número en el arte precioso de adornar ó desfigurar la belleza del cuerpo humano; ni fallarán á los segundos caminos para dirigir sus capitales, y emplearlos en el comercio interior, empleo nunca desventajoso, al que debe la Francia el floreciente estado de prosperidad en que se halla.

No se ocultan estas verdades á la parte mas sana de las provincias que se señalan como las mas perjudicadas por el sistema prohibitivo. Vamos á insertar al efecto un discurso inserto en un periódico de Cádiz que se ha captado seguramente la aprobacion de los amigos de la propiedad de su pais. Dice así:

„ Adoptar, elogiar y celebrar las disposiciones de nuestro gobierno constitucional cuando son favorables á nuestros intereses individuales, declamar y reclamar contra las que no son de esta clase ó contra aquellas que exige algun sacrificio para la prosperidad presente y futura de la nacion, esto no es ser liberales, pero ni españoles.

„ Prohibió el sabio congreso de las cortes la introduccion de manufacturas estrangeras con el objeto de dar un nuevo impulso á la industria nacional, y asegurar por este medio aquella independendencia, sin la cual ningun estado puede prosperar, ninguna monarquía puede ser grande y poderosa, ninguna nacion puede ser respetada por sus rivales y enemigos. A vista de un proyecto tan sabio y deseado por los amantes de la patria, era de esperar que todo español que se precia de liberal se conformase con él, y haciendo de su parte todo sacrificio para su mas pronta egecucion; esperase con paciencia los frutos de la prosperidad general é individual, que dentro de pocos años por este y otros medios compensarian con usura todo y cualquiera sacrificio que necesario fuese por providencia; pero no fué así.

„ El comercio de Cádiz acostumbrado á lucros y fortunas extraordinarias y exclusivas fué el primero que se resintió de tan justa y sabia providencia, y la que segun voz pública trata de reclamar contra ella, alegando motivos ilusorios que están deshechos, sabiendo como todos sabemos que no es posible fomentar las fábricas nacionales y hacer renacer aquella antigua industria que por tantos siglos aseguró la riqueza, el poder y la representacion nacional: sabiendo que el bien general es preferible en todo caso al bien particular, y que cuando se trata de regenerar la felicidad pública estamos todos obligados á sufrir con paciencia todo y cualquiera sacrificio que pueda resultar á particulares individuos. (Se concluirá.)

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor: Deseoso de que se cumplan las sabias leyes del gobierno que nos rige, y de que el público no carezca de la noticia de unos hechos no menos patéticos que escandalosos; le apreciare se sirva insertar en su Periodico el fanatico proceder, el despotismo, y refinada ambicion de algunos Padres Franciscanos de Mallorca ignorantes é inobedientes á la ley de su reforma.

Es sabido, que la noche del 2 de Diciembre último dexó el mando de la provincia el P. Fr. Antonio Arbona á fin de dar cumplimiento á la citada ley que así lo manda; como igualmente al definitivo, ¿como es pues que todavia existe este con toda la caterva de egoistas codiciosos del gobierno? ¿Puede imaginarse ambicion mas refinada? El custodio, y definidores no hacen caso se les diga á las barbas de que, es un cuerpo acefalso, ni menos de demostrarse inobedientes á las leyes de la Nacion; solo para llevar á efecto sus torcidas intenciones, no desamparar su puesto, y percibir los emolumentos de chocolate, y otras cositas como definidores.

Por otra parte el artículo 9 de la ley sobre su reforma, ¿no dice terminantemente que las Comunidades no reconocerán mas Prelados regulares que los locales de cada Convento, elegidos por ellas mismas? ¿Como es pues que no se lleva á su debido cumplimiento esta facultad que conceden las Cortes á todos los conventuales, y se manda bajar de la mula al R. P. Miguel Homar Guardian pasado uno de los despotas mas refinados, como tambien á todo el definitivo? Porque, si así se verificase el citado P. Homar acabaria de molestar á los Religiosos benemeritos y virtuosos; cesaria de gritar en el coro y refetorio y tildar con mil ignorantes sandeses y dicerios á sus súbditos, como sinos hallásemos en tiempos de marras; y por ultimo no mandaria á los que él aun supone súbditos, fuesen á pedir licencia al P. Provincial que dos mes ha dexó su mando; como lo verificó el dia 9 de los corrientes con ciertos Religiosos que pidiendole licencia para salir al campo les respondió el Guardian: *Vayan á pedir licencia al P. Provincial.* ¿Que tal.....

Esto es Señor Editor lo que me interesa sepa el público, para que vea que en los claustros donde debe reynar mas la paz, quietud, tranquilidad; es en donde reyna la discordia y despotismo.

A Dios Señor Editor si acaso se ofreciere, en otra ocasion seré mas largo. El Amante de los buenos Religiosos Franciscanos de Mallorca.